

CLIMA CONTROL INSTALACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por decisión del Órgano de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en 33416-La Rozona (Corvera de Asturias), Polígono Industrial Sánchez Cima II, Nave 39, el día 9 de agosto de 2007, a las 18 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente 10 de agosto de 2007, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2006.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Órgano de Administración durante el ejercicio social de 2006.

Cuarto.—Nombramiento de Auditor de cuentas.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

De acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores Accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social, pedir la entrega o envío gratuito de los documentos que sean sometidos a la aprobación de la Junta.

Avilés, 20 de junio de 2007.—El Administrador Único, Pablo Ignacio Arana Pascual.—44.375.

CLÍNICA MÉDICA GUIJUELO, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Manuel José Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Salamanca,

Por medio del presente hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 17/07 seguido a instancia de Helga Demetrio Blanco se ha dictado propuesta de auto de fecha 18 de junio de 2007, por la que se declara a la ejecutada Clínica Médica Guijuelo, S. L., en situación de insolvencia Parcial por importe de 4.387,79 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente en para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Salamanca, 18 de junio de 2007.—Secretario Judicial, Manuel José Marín Madrazo.—43.338.

COLPIR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Que en la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad, celebrada el día 31 de Mayo del 2.007, se acordó, por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de la Sociedad, aprobándose el siguiente balance final de liquidación, cerrado a esa misma fecha:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado Material.....	374.149,42
Inversiones Financieras Temporales.....	39.869,92
Tesorería	5.004,32
Total activo	419.023,66
Pasivo:	
Capital	60.120,00
Reservas	45.102,83
Cuenta Corriente Socios y Administr. ...	313.800,83
Total pasivo	419.023,66

Mont-Roig del Camp (Tarragona), 1 de junio de 2007.—Liquidador. Miquel Agustín Justribo.—44.800.

COMERCIAL DE HILADOS TEXTILES, S. A.

(Sociedad absorbente)

LANIFIL, S. A. U.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de Comercial de Hilados Textiles, Sociedad Anónima y el accionista único de Lanifil, Sociedad Anónima Unipersonal, ejerciendo competencias de Junta General, celebradas ambas el día 25 de junio de 2007, han acordado su fusión mediante la absorción de Lanifil, Sociedad Anónima Unipersonal (íntegramente participada), con disolución sin liquidación de la absorbida y traspaso a título universal de todos sus bienes, derechos y obligaciones. Todo ello sin ampliación del capital de la absorbente, según el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y sus respectivos balances de 31 de mayo de 2007.

Los accionistas y acreedores de las sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de la fusión.

Artés (Barcelona), 25 de junio de 2007.—El Administrador de las dos sociedades intervinientes, don Enrique Rojas Graell.—44.032. 1.ª 2-7-2007

COMERMÁTICA-KABAKH, SICAV, S. A.

Por el acuerdo de la Junta General Ordinaria de accionistas, celebrada el 19 de junio de 2007, se acordó por unanimidad, con el fin de devolver sus aportaciones a los socios disminuir el capital social en la cantidad de 486.816 euros mediante la reducción del valor nominal de las acciones existentes pasando este de 12 euros a 10 euros. El capital social queda establecido del siguiente modo: Artículo 5. Capital social.

El capital social inicial queda fijado en 2.404.080 euros, representado por 240.408 acciones nominativas, de 10 euros nominales cada una y está íntegramente suscrito y desembolsado.

El capital estatutario máximo se establece en 24.040.800 euros, representado por 10 acciones nominativas, de 2.404.080 euros nominales cada una.

Dentro de los límites del capital estatutario máximo y del inicial establecidos, la Sociedad podrá aumentar o disminuir el capital correspondiente a las acciones en circulación mediante la venta o adquisición de las mismas, en los términos establecidos legalmente, sin necesidad de acuerdo de la Junta General.

Madrid, 19 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, don Antonio García Madrid.—43.755.

COMUN TELEMARKETING AND TRAIID

Declaración de insolvencia

Don Florencio E. Sánchez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en expediente de ejecución n.º 120/07 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Salamanca, se ha dictado auto en cuya parte dispositiva. Se acuerda: Declarar la insolvencia total, con carácter provisional, de la empresa ejecutada Comun Telemarketing and Traiid, en las

presentes actuaciones por la cantidad de 637,43 euros de principal.

Salamanca, 18 de junio de 2007.—El Secretario Judicial.—43.310.

CONSTRUCCIONES FÉNIX 2005, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 432/07 y acumuladas de este Juzgado, seguido a instancias de Manuel Herrería García, Antonio Heredia Moreno y Francisco Arrata Montiel contra la empresa Construcciones Fénix 2005, S.L., en reclamación de Despido y Cantidad, se ha dictado en fecha 26.5.2007 auto por el que declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 32.209,67 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido en presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, a 25 de junio de 2007.—Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—43.775.

CONSTRUCCIONES MOLINA ZAMORA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barbera Barrios, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 50/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mohamed Charrh contra la empresa «Construcciones Molina Zamora, Sociedad Limitada», con C.I.F. n.º B12390514, sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado «Construcciones Molina Zamora, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 20.000 euros de principal correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 11 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial, Consuelo Barberá Barrios.—43.147.

CONSTRUCCIONES SANTACRUZ, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital social

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 14 de junio de 2007, acordó reducir el capital social en 4.717,85 euros, quedando fijado el capital social tras la reducción en 677.002,42 euros, mediante la amortización de 157 acciones propias en autocartera, números 21.804 a 21.960 C), y modificar en consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias en cartera con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 75.1 y 2 y 76.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, no comportando devolución de aportaciones.

Zaragoza, 18 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Santacruz Hedo.—43.253.